

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Anexos de Contratos de Prestación de Servicios.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.723-

MONTE PATRIA: 26 de Marzo de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°2364 de fecha 15.02.2018, aprueba contrato prestación de servicios a la Sra. Verónica Rojas Jara, y Decreto Alcaldicio N°2109, de fecha 07.02.2018, aprueba contrato prestación de servicios Sra. Silvia Araya Núñez, Valeria Pasten Bugueño.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Fichas de Pedidos de anexos de contratos N° 8029,8038,8136 06 de marzo de 2018 y 13 de marzo de 2018 respectivamente, que autoriza anexos contratos de prestación de servicios de Silvia Araya Núñez, Valeria Pasten Bugueño, Verónica Rojas Jara.

DECRETA:

1. **APRUEBASE** los anexos de contratos de prestación de servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Silvia Araya Núñez	[REDACTED]	114.05.01.172.000.000
Valeria Pasten Bugueño	[REDACTED]	114.05.01.172.000.000
Verónica Rojas Jara	[REDACTED]	114.05.01.172.000.000

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

RLC/AMA/mcc

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos